

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficia' del 4 de Agosto de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO			CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES			CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			0/0	Fechas	0/0	Valor nominal de cada título	Desembolsado 0/0	ACCIONES			0/0	
		(22 de Agosto de 1919.) Al contado.												
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales												
3-8-925	70,25	> E, de 25.000	>	>	70,35	3-8-925	571,00	Banco de España.....	500	00	Banco de España.....	572,00		
3-8-925	70,25	> D, de 12.500	>	>	70,35	3-8-925	229,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	600		Compañía Arrend.ª de Tabacos..	228,50		
3-8-925	70,30	> C, de 5.000	>	>	70,45	30-7-925	384,00	Banco Hipotecario de España...	500		Banco Hipotecario de España...			
3-8-925	70,40	> B, de 2.500	>	>	70,60	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		Banco de Castilla.....			
3-8-925	70,40	> A, de 500	>	>	70,60	31-7-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	Banco Español de Crédito.....				
3-8-925	70,30	> G, de 100	>	>	70,70	30-7-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	Banco Hispano-Americano.....	155,00			
3-8-925	70,30	> H, de 200	>	>	70,60	31-7-925	415,00	Unión Española de Explosivos..	100	Unión Española de Explosivos..	418,00			
3-8-925	70,30	En diferentes series.....			70,60	3-8-925	112,50	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	300	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	112,50			
3-8-925	70,30					3-8-925	45,75	carera España...}Ordinarias..	600	carera España...}Ordinarias..	45,75			
8-7-925	70,00					3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	Altos Hornos de Vizcaya.....				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR												
		Estampillado.												
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales												
3-8-925	84,30	> E, de 12.000	>	>	84,30	3-8-925	355,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	Ferrocarriles M. Z. A.....	354,50	ptas. id. id.		
3-8-925	84,35	> D, de 6.000	>	>	84,30	3-8-925	390,50	Idem Norte de España.....	475	Idem Norte de España.....	389,00			
31-7-925	84,45	> C, de 4.000	>	>	84,45	3-8-925	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos	Banco Español Rio de la Plata.	51,00			
3-8-925	84,45	> B, de 2.000	>	>	84,45	3-8-925	379,00	OBLIGACIONES						
3-6-925	84,45	> A, de 1.000	>	>	84,45	3-8-925	91,90	Bonos del Banco de España...	500	Bonos del Banco de España...	91,90			
31-7-925	84,50	> G, de 100	>	>	87,00	3-8-925	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Cédulas del Banco Hipotecario..	100,25			
31-7-925	87,00	> H, de 200	>	>	87,00	3-8-925	107,90	Idem id. id.....	500	Idem id. id.....	107,90			
31-7-925	87,00	En diferentes series.....				3-8-925	77,00	Idem id. id.....	500	Idem id. id.....				
30-7-925	84,20					3-8-925	93,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	600	Sociedad Gral. Azuc.ª España..				
		4 POR 100 AMORTIZABLE												
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales												
31-7-925	88,00	> D, de 12.500	>	>	87,50	30-7-925	76,50	Serie A.		500	500	Interés anual por 100		
3-8-925	88,00	> C, de 5.000	>	>	87,50	23-6-925	89,50	> B.		500	500			
3-8-925	88,00	> B, de 2.500	>	>	87,50	20-7-925	69,50	> C.		500	500			
3-8-925	88,00	> A, de 500	>	>	87,50	6-4-925	65,75	1.ª serie.		500	500			
3-8-925	88,00	En diferentes series.....				7-7-925	65,30	2.ª serie.		500	500			
31-7-925	88,00					18-5-921	63,00	3.ª serie.		500	500			
31-7-925	88,00					31-12-924	63,15	4.ª serie.		500	500			
31-7-925	88,00					20-1-923	69,50	5.ª serie.		500	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE												
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales												
3-8-925	96,00	> E, de 25.000	>	>	96,00	3-8-925	90,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
3-8-925	96,00	> D, de 12.500	>	>	96,00	27-7-925	94,75	Obligaciones.....	500	Obligaciones.....	88,50			
3-8-925	96,00	> C, de 5.000	>	>	96,00	29-7-925	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500	Expropiaciones del Interior.....	88,50			
3-8-925	96,00	> B, de 2.500	>	>	96,00	3-8-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	88,50			
3-8-925	96,00	> A, de 500	>	>	96,00	30-7-925	90,50	Idem id. 1918.....	500	Idem id. 1918.....				
3-8-925	96,10	En diferentes series.....												
23-7-925	95,90													
		5 POR 100 AMORTIZABLE												
		EMISIÓN DE 1917												
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales												
22-7-925	96,00	> E, de 25.000	>	>	96,00									
27-7-925	96,60	> D, de 12.500	>	>	95,75									
31-7-925	96,60	> C, de 5.000	>	>	95,75									
3-8-925	95,90	> B, de 2.500	>	>	96,75									
3-8-925	95,80	> A, de 500	>	>	96,75									
3-8-925	95,90	En diferentes series.....												
3-8-925	95,90													

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
4 por 100 perpetuo al contado.....	287,800
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	90,500
Acciones del Banco de España.....	3,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	3,500
Azucarera.—Preferentes.....	12,500
Idem.—Ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,500
Idem id. al 6 %.....	13,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARÍS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 32,85 pesetas por 100 francos.—125.000 a 32,95. 50.000 a 32,90.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,00 pesetas una.—4.000 a 33,55.—1.000 a 33,59	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 3.000 dollars a 6,00 pesetas uno.	
ROMA, a la vista, cheque, 50.000 libras a 25,40. pesetas por 100 libras.	

ANUNCIOS DE PREVIÓ PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Bonos de Construcción.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado el día 4 de Julio próximo pasado en la GACETA DE MADRID, número 135, han resultado amortizados los 2.670 Bonos de Construcción, emisión 15 de Septiembre de 1917, correspondientes a las 207 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de los Bonos amortizados.
10	318
57	531
59	581
63	621
65	641
116	1.151
123	1.221
153	1.521
160	1.591
176	1.751
178	1.771
181	1.801
183	1.821
203	2.021
204	2.031
211	2.101
212	2.111
216	2.151
226	2.251
227	2.261
234	2.331
236	2.351
241	2.401
279	2.781
284	2.831
286	2.851
291	2.901
306	3.051
323	3.221
327	3.261
340	3.391
344	3.431
355	3.541
365	3.641
372	3.711
385	3.841
388	3.871
400	3.991
406	4.051
445	4.441
457	4.561
459	4.581
465	4.641
474	4.731
478	4.771
482	4.811
515	5.141
534	5.331
559	5.581
566	5.651
591	5.901
597	5.961
605	6.041
607	6.061
626	6.251
640	6.391
641	6.401
657	6.561
674	6.731

Número de las bolas.	Número de los Bonos amortizados.	Número de las bolas.	Número de los Bonos amortizados.
676	6.751	1.600	15.991
683	6.821	1.605	16.041
686	6.851	1.610	16.091
690	6.891	1.627	16.261
704	7.031	1.634	16.331
741	7.401	1.638	16.371
747	7.461	1.660	16.591
748	7.481	1.666	16.671
755	7.541	1.682	16.811
774	7.731	1.691	16.901
786	7.851	1.695	16.941
808	8.071	1.709	17.081
813	8.121	1.722	17.211
823	8.221	1.723	17.221
843	8.421	1.726	17.251
847	8.461	1.736	17.351
858	8.571	1.742	17.411
868	8.671	1.749	17.481
872	8.711	1.752	17.511
876	8.751	1.767	17.661
896	8.951	1.777	17.761
920	9.191	1.778	17.771
922	9.211	1.794	17.931
925	9.241	1.796	17.981
927	9.261	1.834	18.331
958	9.571	1.900	18.991
964	9.631	1.904	19.031
988	9.871	1.928	19.271
1.003	10.021	1.943	19.421
1.005	10.041	1.944	19.431
1.008	10.071	1.949	19.481
1.023	10.221	1.960	19.491
1.029	10.281	1.963	19.521
1.033	10.321	1.979	19.781
1.036	10.351	1.980	19.791
1.060	10.591	1.986	19.851
1.061	10.601	2.002	19.854
1.066	10.651	2.008	20.011
1.069	10.681	2.011	20.014
1.072	10.711	2.029	20.101
1.086	10.851	2.034	20.104
1.103	11.021	2.040	20.161
1.115	11.141	2.051	20.164
1.125	11.241	2.055	20.167
1.164	11.631	2.057	20.169
1.180	11.791	2.059	20.171
1.184	11.801	2.088	20.174
1.189	11.881	2.092	20.177
1.237	12.361	2.130	20.231
1.238	12.371	2.182	20.331
1.245	12.441	2.185	20.334
1.255	12.541	2.194	20.391
1.259	12.581	2.205	20.394
1.332	13.311	2.214	20.397
1.355	13.541	2.218	20.401
1.366	13.651	2.222	20.404
1.373	13.721	2.238	20.411
1.385	13.841	2.239	20.414
1.395	13.941	2.249	20.417
1.400	13.991	2.265	20.421
1.401	14.001	2.277	20.424
1.403	14.031	2.295	20.427
1.407	14.061	2.308	20.431
1.411	14.101	2.317	20.434
1.413	14.181	2.318	20.437
1.417	14.241	2.323	20.441
1.427	14.461	2.325	20.444
1.437	14.501	2.350	20.447
1.447	14.511	2.363	20.451
1.457	14.721	2.382	20.454
1.467	14.841	2.390	20.457
1.477	15.201	2.393	20.461
1.487	15.211	2.403	20.464
1.497	15.231	2.405	20.467
1.507	15.251	2.446	20.471
1.546	15.451	2.457	20.474
1.547	15.461	2.467	20.477
1.550	15.491	2.474	20.481
1.567	15.961	2.475	20.484
1.598	15.971	2.489	20.487
1.599	15.981	2.498	20.491

Número de las Hojas.	Número de los Bonos amortizados.
2.516	25.151 " 25.160
2.526	25.251 " 25.260
2.548	24.471 " 25.480
2.551	25.501 " 25.510
2.553	25.521 " 25.530
2.560	25.591 " 25.600
2.566	25.651 " 25.660
2.581	25.831 " 25.840
2.602	26.011 " 26.020
2.605	26.041 " 26.050
2.608	26.071 " 26.080
2.646	26.451 " 26.460
2.666	26.651 " 26.660
2.668	26.671 " 26.680
2.680	26.791 " 26.800
2.697	26.961 " 26.970
2.699	26.981 " 26.990
2.706	27.051 " 27.060
2.708	27.071 " 27.080
2.726	27.251 " 27.260
2.741	27.401 " 27.410
2.770	27.691 " 27.700
2.774	27.731 " 27.740
2.777	27.761 " 27.770
2.779	27.781 " 27.790
2.791	27.801 " 27.810
2.786	27.851 " 27.860
2.787	27.861 " 27.870
2.797	27.961 " 27.970
2.811	28.101 " 28.110
2.812	28.171 " 28.180
2.819	28.181 " 28.190
2.832	28.311 " 28.320
2.837	28.361 " 28.370
2.839	28.381 " 28.390
2.849	28.481 " 28.490
2.859	28.581 " 28.590
2.864	28.631 " 28.640
2.883	28.821 " 28.830
2.884	28.831 " 28.840
2.886	28.851 " 28.860
2.890	28.891 " 28.900
2.934	29.301 " 29.310
2.940	29.391 " 29.400
2.942	29.411 " 29.420
2.958	29.571 " 29.580
2.970	29.691 " 29.700
2.974	29.731 " 29.740

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción se efectuará, a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes Establecimientos, designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Los Bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones desde el número 33 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 3 de Agosto de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2544

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. A. 29.848, de pesetas nominales 10.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 9 de Septiembre de 1924, a favor de D. Vicente Fernández y Rodríguez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Julio de 1925.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—2512

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 871.916 de pesetas nominales 6.000, en Denda perpetua al 4 por 100 inferior expedido por este Establecimiento en 16 de Mayo de 1919, a favor de doña Josefa Rojas López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—2504

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 29.121, expedido por esta Sucursal en 18 de Octubre de 1907 a nombre de D. Juan Zorraquino Moreno, por 3.000 pesetas nominales en acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde esta fecha, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Jesús Vinyas.

X—2561

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA

Don Antonio Díez de Rivera y Muro, Marqués de Casabianca, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente en sesión de 15 del actual acordó la provisión por concurso de una plaza de Arquitecto de este Municipio con la dotación de 10.714,29 pesetas anuales sobre las bases siguientes:

1.º Los solicitantes habrán de acreditar ser españoles, no exceder de 40s treinta años, poseer el título de Arquitecto expedido por algunas de las Escuelas especiales de Madrid o Barcelona y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, siendo méritos preferentes para los efectos de la elección los servicios prestados en la profesión al Estado, Provincia o Municipio y el haber proyectado o dirigido edificios públicos o particulares de importancia.

2.º Los concursantes deberán presentar en la Secretaría municipal, hasta el día que haga los treinta desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las trece, la correspondiente solicitud dirigida al Sr. Alcalde y acompañando certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, título profesional o, en su defecto, certificación de haber constituido el depósito de los derechos de expedición, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y de los demás acreditativos de los servicios prestados o méritos contrarios.

3.º El nombrado por la Corporación no podrá dedicarse a trabajos particulares.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales.

Granada, 18 de Julio de 1925.—El Alcalde, El Marqués de Casabianca.

X—3297

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado este Decano D. Leopoldo Serrano y Fernández Cuéllar la devolución de la fianza que el Sr. D. Luis Pizarro López tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Villarrubia de Santiago, perteneciente a este ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Julio de 1925.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—2504

BANCO CENTRAL

Balance general al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas,
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	26.397.309,92
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	84.607,19
Bancos y Banqueros.....	34.894.632,39
	61.376.549,50
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	124.378.489,43
Idem de id. a mayor plazo.....	>
Títulos:	
Fondos públicos.....	25.441.825,00
Otros valores.....	8.866.311,00
	158.686.625,43
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	22.379.734,47
Idem varios a la vista.....	6.332.529,06
Idem a plazo.....	24.965.985,70
Idem moneda extranjera (valor efectivo).....	16.044.549,03
	69.722.798,26
IV.—Inmuebles.....	8.222.585,41
V.—Mobiliario e instalación:	
Muebles y material... ..	1.461.129,62
Gastos de constitución e instalación.....	3.209.381,34
	4.670.510,96
VI.—Accionistas.....	>
VII.—Acciones en cartera.....	140.000.000,00
VIII.—Sucursales.....	65.575.523,97
IX.—Cuentas de orden y diversas.....	55.868.274,03
X.—Valores nominales (Depósitos).....	367.916.763,83
TOTAL.....	931.539.631,09
PASIVO	
I.—Capital.....	200.000.000,00
II.—Fondo de reserva:	
Estatutario.....	1.120.367,96
Voluntario.....	5.900.000,00
	7.020.367,96
III.—Acreedores:	
Bancos y Banqueros... ..	12.019.394,01
Acreedores a la vista.....	95.047.827,70
Idem hasta el plazo de un mes.....	10.138.452,19
Idem a mayor plazo.....	75.118.481,60
Idem moneda extranjera (valor efectivo).....	11.434.059,31
	203.758.214,81
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.148.390,62
V.—Aceptaciones.....	767.805,09
VI.—Sucursales.....	56.828.532,16
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	85.515.577,45
VIII.—Beneficios 1924.....	8.429.179,21
IX.—Remanente 1923.....	154.799,96
X.—Valores nominales (Depositantes).....	367.916.763,83
TOTAL.....	931.539.631,09

LIQUIDACION DEL EJERCICIO 1924

	Pesetas.
Beneficio líquido en 1924.....	8.429.179,21
Remanente del ejercicio 1923.....	154.799,96
	8.583.979,17

Pesetas.

Distribución:

Dividendo 8 por 100.....	4.800.000,00	
Fondo de reserva estatutario... ..	364.782,68	
Remuneración del Consejo.....	157.234,83	
Fondo de reserva voluntario.....	2.000.000,00	
Amortizaciones.....	233.525,54	
Impuestos y remanente.....	1.028.436,12	
	8.583.979,17	

El Jefe de Contabilidad, J. López.—Visto bueno: El Presidente, El Marqués de Aldama. X—2505

ASLAND

COMPANIA GENERAL DE ASPALTOS Y PORTLAND

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Minas:	
Minas de asfalto.....	50.000,00
Minas de carbón.....	56.129,70
Maquinaria, cables aéreos, instalaciones y edificios en minas de Catillarás.....	428.979,50
	535.109,20
Fuerza hidráulica:	
Salto de agua, tubería y motores hidráulicos.....	2.891.788,57
Fábrica de Castellar D' en Huch:	
Terrenos y edificios.....	1.271.073,21
Maquinaria, herramientas y materiales de recambio y saquerío.....	3.512.100,92
	4.783.174,13
Fábrica de Moncada:	
Terrenos y edificios.....	1.049.532,85
Maquinaria, herramientas y materiales de recambio y saquerío.....	8.413.414,52
	9.462.947,37
Fábrica de Villaluenga:	
Terrenos y edificios.....	139.527,94
Maquinaria, herramientas y materiales acopiados.....	377.272,73
Ferrocarril secundario de Villaluenga a Villaseca.....	35.111,65
	551.912,32
Ferrocarril secundario de Guardiola a Castellar D' en Huch:	
Explotación.....	116.067,76
Movimiento.....	21.413,80
Material y tracción.....	232.199,50
Vías y obras.....	1.698.889,44
	2.068.570,50
Almacenes:	
Edificios, instalaciones y enseres.....	209.328,84
Material de transporte.....	100.000,00
Existencias.....	1.502.058,00
	1.811.386,84
Mobiliario.....	28.331,48
Cuentas a liquidar.....	682.185,07
Cartera:	
Bonos del Tesoro.....	882.650,00
Valores bancarios.....	122.047,07
Valores industriales.....	39.500,00
	1.044.197,07
Cuentas corrientes.....	4.108.921,33
Caja y Bancos.....	1.673.846,97
TOTAL DEL ACTIVO.....	29.642.370,85
Depósitos en garantía.....	494.000,00

	Pesetas.
PASIVO	
Capital.....	10.000.000,00
Obligaciones en circulación.....	10.971.500,00
Cuentas a liquidar.....	687.161,88
Aceptaciones.....	547.354,67
Cuentas corrientes.....	1.809.730,84
Fondo de amortización.....	1.912.660,42
Fondo de reserva.....	1.330.000,00
Remanente a distribuir.....	2.353.954,04
TOTAL DEL PASIVO.....	29.642.370,85
Acresedores por depósitos.....	494.000,00

El Jefe de Contabilidad, M. Pascual Torres.—El Secretario, E. Moliné y Brasés.—El Gerente, Juan J. Ferrer Vidal Güell.—El Presidente, El Conde de Güell.
X—2500

MANNHEIMER VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT

(LA MANNHEIM)

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general del ejercicio de 1.º de Julio de 1922 hasta 31 de Diciembre de 1923.

La cuenta A corresponde al ejercicio de 1.º de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923, y la cuenta B corresponde al ejercicio de 1.º de Julio de 1923 al 31 de Diciembre de 1923.

Las cantidades estampadas son marcos T; un marco T, igual a 1.000 marcos papel.

ACTIVO	CUENTA A	CUENTA B
1. Obligaciones de los accionistas por capital no desembolsado.....	30.000	30.000
2. Inmuebles.....	1.072	1.067
3. Hipotecas.....	4.403	2.554
4. Valores.....	196.449	78.684
5. Letras.....	7	7
6. Deudores:		
a) En Bancos.....	43.681.419	2.535.079.720.000.000
b) De otras Empresas de Seguros.....	14.154.924	1.433.497.180.000.000
c) De Agentes.....	46.094.712	
d) Corredores y varios.....	268.910	3.807.790.244.464.472
7. Intereses.....	58.786.463	23.102.089.999.843
8. Efectivo en Caja.....	19.662	30.007.532.004.372
9. Mobiliario e impresos.....	1	1
10. Caja de retiro para los empleados de la Compañía a sola disposición del Consejo de Administración.....	191	
	163.238.213	7.829.476.766.581.000

PASIVO

1. Capital en acciones.....	40.000	40.000
2. Fondo de reserva (artículo 37 Compañías de Seguros particulares, artículo 262 del Código de Comercio).....	10.000	10.000
3. Reservas.....	39.562.024	2.611.556.141.917.980
4. Cuenta de reservas de reaseguros de los seguros de transporte.....	4.600.000	202.951.953.057.000
5. Cuenta de reconstrucción e instalación del inmueble.....	435	

	CUENTA A	CUENTA B
6. Otros pasivos, a saber:		
a) De otras Empresas de Seguros.....	70.219.522	3.155.390.576.581.110
b) De Agentes.....	23.199.088	
c) De corredores y varios.....	16.154.352	1.859.574.928.578.867
7. Cupones de dividendo no presentados.....	160	109
8. Caja de retiro para los empleados de la Compañía a sola disposición del Consejo de Administración:		
Existencia en 30 de Junio de 1922.....	452	
Pagos.....	251	
	191	
9. Beneficio neto.....	9.122.441	166.385.934
	163.238.213	7.829.476.766.581.000

Manheim, Junio de 1924.—Mannheimer Versicherungsgesellschaft, "La Mannheim", Compañía de Seguros.—La Dirección: Dr. Weiss, Walpert, Müller, Pinkow.—El Consejo de Administración: Dr. Brosien (firmado); Haltermann (firmado); Waurich (firmado).

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.º de Julio de 1922 hasta 31 de Diciembre de 1923.

La cuenta A corresponde al ejercicio de 1 de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923, y la cuenta B corresponde al ejercicio de 1 de Julio de 1923 al 31 de Diciembre de 1923.

Las cantidades estampadas son marcos T; un marco T, igual a 1.000 marcos papel.

INGRESOS	CUENTA A	CUENTA B
Traslado del año anterior.....	500	4.324.822
Saldo de los seguros de transporte.....	986.661	—
Saldo de los seguros de accidentes y responsabilidad civil.....	67.410	—
Saldo de los seguros de incendios.....	4.592.590	—
Saldo de los seguros de robo con fractura.....	419.246	—
Saldo de seguros de cristales.....	7.659	—
Saldo de los seguros de daño de conducción de aguas.....	10.714	—
Réditos de capital.....	3.315.133	—
Beneficio de capital colocado:		
a) Realizado.....	22.538	162.062.797
b) Según los libros.....	—	—
MARCOS T.....	9.422.441	166.387.619

DESEMBOLSOS

Pérdida de capital colocado:

a) Realizado.....	—	1.085
b) Según los libros.....	—	—
Beneficio neto del año social.....	9.422.441	166.385.934
MARCOS T.....	9.422.441	166.387.619

DELEGACION EN ESPAÑA

Ejercicio de 1.º de Julio de 1922 hasta 30 de Junio de 1923 de las operaciones en España.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	197.162,88
Deducida la porción reasegurada.....	—
	197.162,88

	Pesetas.
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción, Comisión a la Delegación general y a los Sub-agentes	36.791,51
Idem generales.....	7.438,89
Comisiones de cobro.....	»
Contribuciones e impuestos.....	6.067,66
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	4.530,02
	54.828,08
<i>Reservas técnicas en 30 de Junio de 1923:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, según Real orden de 18 de Noviembre de 1921, 1/2 de pesetas 157.474,39, importe de las primas de seguro de viaje 13.122,87	13.122,87
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	68.530,22
<i>Amortizaciones:</i>	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	»
Comisiones procedentes de 19.....	»
Idem id. de 19.....	»
Idem id. de 19.....	»
Mobiliario	»
Inmuebles	»
Créditos incobrables.....	»
Pérdidas sobre valores.....	»
Otras pérdidas.....	»
Otras amortizaciones.....	»
	81.653,09
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión:</i>	
Saldo acreedor.....	8.822,07
TOTAL.....	342.466,12

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	»
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	16.811,36
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	16.811,36
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	154.378,55
	162.004,41
	333.194,32
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	»
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Idem id. por los fondos depositados en la Caja general de Depósitos, con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1920.....	9.271,80
Derechos de pólizas y adiciones.....	»
Beneficios sobre placas.....	»
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	»
<i>Beneficios resultantes:</i>	
De la realización de los valores.....	»
De la venta de inmuebles.....	»
Beneficios por otros conceptos.....	»
Saldo deudor.....	»
TOTAL.....	342.466,12

Ejercicio de 1.º de Julio de 1923 hasta 31 de Diciembre de 1923 de las operaciones en España.

	Pesetas.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
D E B E	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	68.733,61
Deducida la porción reasegurada.....	»
	68.733,61
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción, Comisión a la Delegación General y a los Sub-agentes	20.397,00
Idem generales.....	3.740,00
Comisiones de cobro.....	»
Contribuciones e impuestos.....	2.636,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.295,73
	28.069,23
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, según Real orden de 18 de Noviembre de 1912, 1/12 de pesetas 65.553,23, importe de las primas de seguro por viaje. 5.462,77	5.462,77
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	32.732,38
<i>Amortizaciones</i>	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa (1).....	»
Mobiliario	»
Inmuebles	»
Créditos incobrables.....	»
Pérdidas sobre valores.....	»
Otras pérdidas.....	»
Otras amortizaciones.....	»
	38.195,15
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión:</i>	
Saldo acreedor (1).....	18.139,27
TOTAL.....	153.137,95

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior (1).....	»
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	13.122,87
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	13.122,87
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	68.530,22
	66.848,96
	148.502,05
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	»
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Idem id. por los fondos depositados en la Caja general de Depósitos con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1920.....	4.635,90
Derechos de pólizas y adiciones.....	»
Beneficios sobre placas.....	»
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	»
<i>Beneficios resultantes:</i>	
De la realización de los valores.....	»
De la venta de inmuebles.....	»
Beneficios por otros conceptos.....	»
TOTAL.....	153.137,95
Saldo deudor (1).....	»

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
CONTABILIDAD GENERAL
SITUACION EN 31 DE JULIO DE 1925

ACTIVO	30 Junio 1925	31 Julio 1925
	Accionistas.....	17.500.000,00
Caja y Banco de España.....	17.503.010,58	24.894.415,18
Cartera de efectos.....	52.177,3	2.940,32
Cartera de valores.....	27.937.856,42	29.198.464,43
Préstamos sobre valores y dobles.....	19.540.246,88	19.303.305,14
Créditos sobre valores.....	3.413.089,34	3.874.456,17
Cuentas corrientes.....	561,48	720,03
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	707.721.311,64	719.451.561,24
Préstamos a corto plazo para construcción.....	11.504.260,89	10.560.500,00
Préstamos a Corporaciones.....	405.729,63	405.729,63
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	29.026.338,53	14.353.230,41
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	170.478,45	3.954.552,72
Deudores prestatarios.....	"	106.252,39
Fincas en Secuestro.....	208.124,07	212.283,40
Fincas adjudicadas al Banco.....	644.443,65	645.502,70
Compradores de fincas del Banco.....	647.141,24	645.015,19
Varios.....	900.139,50	1.633.794,00
Valores en depósito.....	839.726.579,32	849.207.626,14
	466.636.707,52	457.346.032,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.306.333.286,84	1.308.553.688,63
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	9.201.159,67	9.201.159,67
Provisiones o Reservas facultativas.....	4.500.000,00	4.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.600.000,00	1.600.000,00
Cuentas corrientes.....	16.076.170,41	15.659.229,64
Cédulas hipotecarias.....	707.718.107,82	714.785.107,82
Cédulas por amortizar.....	1.777.892,18	9.892,18
Intereses y amortización por pagar.....	2.350.402,50	3.783.543,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	12.243.426,65	15.880.188,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo.....	22.436.477,81	22.181.773,52
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo.....	2.344.756,65	2.101.304,65
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	2.288,82	7.053,35
Entregas a cuenta de semestres.....	585.002,29	585.633,48
Varios.....	4.097.925,23	4.031.561,87
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	77.395,88	77.395,88
Ejercicio de 1925.....	4.735.664,29	5.353.872,25
Acreeedores por valores en depósito.....	839.726.579,32	849.207.626,14
	466.636.707,52	457.346.032,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.306.333.286,84	1.308.553.688,63

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 31 de Julio de 1925. — El Jefe de Contabilidad general. Bienvenido de Val. — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—2509

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE OVIEDO

Habiendo cesado D. Adolfo Fernández Villaverde en el cargo de Habili-

tado de los Maestros nacionales del partido judicial de Laviana, en virtud de fallecimiento, cargo que desempeñó desde el 13 de Agosto de 1902 hasta el 20 de Marzo del año actual, en que falleció, y con el fin de tramitar el expe-

diente de liberación de fianza que tenía constituida para responder de su gestión, se advierte a cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación relacionada con la función realizada por el Sr. Fernández Villaverde en el ejercicio de la Habilitación o que tengan pendiente alguna liquidación o cobro de haberes de personal y material que aquél administraba, la presente por escrito en las oficinas de esta Sección en el plazo máximo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación y se declarará libre en lo que a ellas concierne la fianza que dicho Habilitado tenía establecida.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar.

Oviedo, 24 de Julio de 1925. — El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. X—2502

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de 25 pesetas por acción, libre de impuestos, con cargo a beneficios del año 1925.

El dividendo podrá hacerse efectivo a partir del 15 de Agosto próximo en el domicilio social de Taranón y en Madrid en casa de los Banqueros señores Gregorio Cano y Compañía.

El Presidente del Consejo de Administración, Felipe G. Cano. X—2513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Manuel Menéndez Arango y a su hijo D. Rafael Menéndez García, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, viudo e hijo y heredero, respectivamente, de la finada doña Josefa García Muñiz, natural y vecina que fué de la parroquia de Cardo, en el concejo de Gozón, en este partido, para que comparezcan y se presenten en el juicio de testamentaria que, por providencia de hoy y a instancia del también heredero D. José García Fernández, vecino de la indicada parroquia de Cardo, se tuvo por promovido o prevenido, de la expresada doña Josefa García, y se les advierte que mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 27 de Julio de 1925. — El Secretario, P. S., Francisco G. Robles. — El Juez, Eleuterio Francos. X—2506

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo

a D. José María y D. Etefvino González y Fernández, ausentes en ignorado paradero, hijos y herederos del finado D. Olegario González y Fernández, vecino que fué de la parroquia de Bédicio, Municipio de Gozón, en este partido, para que comparezcan y se personen en el juicio de abintestato que, por providencia de hoy y a instancia del también heredero D. Servando González y Fernández, vecino de dicha parroquia, se tuvo por promovido o prevenido, del expresado D. Olegario, y se les advierte que, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S., Gregorio Herez.—El Juez, Eleuterio Francos. X—2507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en 15 del actual, en los promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Juan Sureda y Bimet, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Valdemosa, denominada Casa Sureda, plaza de la Cartuja, señalada con el número 27; consiste en dos jardines, salón de baile, sala de billar, dos torres, edificio separado para cochera y otras dependencias; ocupa una superficie aproximada de 1.338 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la plaza de la Cartuja y pasadizo vulgo llamado Carreró; por el Este, con la plazuela de la Cartuja, casa farmacia y terreno llamado Els Lladoners; por el Sur, huerto denominado La Viña, de D. Gabriel Canaves. y por el Oeste, con una casa llamada Cau Matéu, de herederos de D. José María Matéu.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Palma de Mallorca el día 28 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de la cantidad por que sale a subasta.

2.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde los licitadores podrán examinarlos y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 17 de Julio de 1925.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate. X—2503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

D. Adolfo Sánchez de Moveilán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que D. Manuel Azpíri Suárez, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, como marido de doña Benita González y Fernández, y con poderes de la misma, de doña Teresa Menéndez García, viuda y vecina de Lorian, en este Concejo, de doña Jesusa Vázquez Prada, con licencia de su esposo D. Francisco Rodríguez Suárez, retirado, vecinos de esta población; de doña Jovita González Fernández, con autorización de su marido D. Teodomiro Menéndez Fernández, empleado, de esta vecindad; de doña Josefa García Menéndez, viuda, vecina de Trubia; de D.ª Manuela García Tuñón, soltera, de esta vecindad; de D.ª María García Tuñón, viuda, vecina de Proaza, y de D.ª Rosalía Menéndez García, autorizada por su esposo D. Manuel García Fernández, jornalero, vecino de San Pedro de los Arcos, de este término, representados todos por poder en forma, por el Procurador D. Cipriano Álvarez Pedrosa y Fernández Cuesta, han comparecido en este Juzgado, exponiendo:

1.º Que D. Francisco Álvarez Rivera y su hijo D. José Álvarez Rivera de la Fuente, fundaron y dotaron con varios bienes una Capellanía, colativa y familiar, en ambos patronatos, con la advocación de "Nuestra Señora del Rosario", en la parroquia de Proaza, por escritura pública, otorgada el 21 de Abril de 1727, con la carga de varias misas perpetuas.

2.º Que los poderdantes expuestos son todos descendientes del fundador D. Francisco, hallándose en sexto grado de parentesco con él la doña Jesusa; en séptimo doña Teresa, doña María, doña Manuela y doña Rosalía, y en octavo doña Josefa, doña Jovita y doña Benita; y en un grado menos tienen todos con el primer patrono designado por los fundadores hijo y hermano, respectivamente, de ellos, D. Francisco Álvarez Rivera.

3.º Que fundado en ese parentesco, D. José González Fernández, en nombre de doña Rosaura, su mujer y madre de doña Jovita y doña Benita, solicitó con fecha 15 de Enero de 1884 la Real orden de excepción que el Real decreto de 12 de Agosto de 1871

exigía para inscribir esta clase de bienes; y terminado el expediente, le fué comunicado que la Capellanía es colativa y familiar y que el solicitante había probado en el curso del expediente, con documentos legítimos y cotejados, los cuales acompaña a su escrito el recurrente, cuanto necesitaba para obtener la Real orden pedida; pero que no se le concedía ésta por haberla solicitado fuera de plazo.

4.º Que en suspenso el expediente de conmutación solicitada ante el Obispado en 20 de Febrero de 1890 y 21 de Mayo de 1924, sin poderlo ultimar por no ser inscribibles los bienes, a petición del Prelado Diocesano se dictó el Real decreto de 17 de Abril último, y acogiendo a sus prescripciones, pide se admitan los documentos que acompaña, que son todos los necesarios para justificar su derecho, conforme al artículo segundo del citado Real decreto, y que en su día se dicte por este Juzgado el derecho de los recurrentes a conmutar estos bienes, conforme a lo que se determina en el artículo 10 para que los bienes de esta Capellanía sean inscriptos en el Registro de la Propiedad.

Por lo que, habiendo sido admitida la referida solicitud, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero del citado Real decreto, por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos otros se consideren con derecho a la conmutación de los bienes de la expresada Capellanía, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a exponer lo que consideren conveniente a sus derechos.

Dado en Oviedo a 30 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S., Joaquín Álvarez.—El Juez, Adolfo Sánchez. X—2514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a nombre de doña Benita Muguerra Alcaín, de esta vecindad, se ha seguido expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Enrique Altuna y Ansa, natural de Bilbao, y que desapareció de la ciudad de La Habana, en donde residía hace seis años, habiéndose acordado en auto de 23 de Marzo último declarar la ausencia del referido Sr. Altuna, la que se publica por segunda vez por el presente edicto, llamando a la vez que a dicho señor, a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado, compareciendo en forma en dicho expediente.

Dado en San Sebastián a 29 de Julio de 1925.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.—El Juez, José López Soro. X—2510

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.